

QUILMES, 1 2 MAR 2010

VISTO el Expediente N° 827-1030/05, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan las designaciones del Personal Administrativo y de Servicios de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que por Resolución (R) N° 486/09 se aprueba el reencasillamiento del Personal de Administración y Servicios, asignándose a cada agente categoría, agrupamiento y tramo, conforme lo estipulado en el Decreto 366/06.

Que mediante Resolución (R) N° 1049/09 se otorgó licencia sin goce de haberes, a la titular de la Dirección de Despacho, por encontrarse ejerciendo un cargo de mayor jerarquía.

Que el Secretario General solicita otorgar las funciones a cargo de la Dirección de Despacho a la Lic. Cecilia Aguilar, según luce en la nota obrante a fs. 2319.

Que el Convenio Colectivo para el Sector no Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto 366/06, establece en su artículo 17° que "todo trabajador no docente podrá desempeñar cualquier tarea en igual o mayor categoría que la que detente, preservando la jerarquía obtenida".

Que si el ejercicio de la nueva función implica una remuneración mayor, el agente recibirá un suplemento acorde a la diferencia y cambio de responsabilidad, por el lapso que desempeñe tal función y sin que ello sienta precedente.

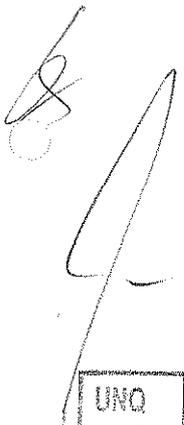
Que por Resolución (CS) N° 529/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

  
  
-00164

ARTICULO 1º: Asignar a la Lic. Cecilia Aguilar, DNI N° 26.069.161, las funciones a cargo de la Dirección de Despacho, Categoría 2, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 17º del Decreto 366/06, a partir del 1º de marzo de 2010 y mientras dure la licencia que ostenta la titular del cargo por el ejercicio de funciones de mayor jerarquía.

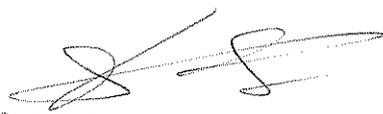
ARTICULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente Resolución deberá imputarse a las partidas que correspondan del Presupuesto vigente.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (R) N°: **00164**

Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes